



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DESFILE CIVICO-ESCOLAR EN SAN MIGUEL DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA".-

DECRETO N° 12432 /2017.-

ARICA, 22 DE AGOSTO DE 2017.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1132, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión del programa "DESFILE CIVICO-ESCOLAR EN SAN MIGUEL DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA", requeridos por la Dirección de Desarrollo Rural; Memorandum N° 729, de fecha 21 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15267, de fecha 21 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, la materialización de acciones relacionadas en el ámbito de la educación en las distintas escuelas rurales del Valle de Azapa, en honor al aniversario de las Fiestas Patrias, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Azapa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° letra a) y l) de la Ley 18.695.
2. Que, por las razones antes expuestas, se hace necesario aprobar el programa denominado "DESFILE CIVICO-ESCOLAR EN SAN MIGUEL DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA", requerido por la Dirección de Desarrollo Rural.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "DESFILE CIVICO-ESCOLAR EN SAN MIGUEL DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DESFILE CIVICO-ESCOLAR EN SAN MIGUEL DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica - Dirección de Desarrollo Rural-Delegación Municipal Azapa.
1.3.- LUGAR	: Frontis del Liceo Agrícola "José Abelardo Núñez" aledaño a San Miguel de Azapa
1.4.- FECHA	: viernes 29 de septiembre del 2017
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Escolar Rural de Azapa
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda materializar acciones relacionadas en el ámbito educando un desfile cívico donde participaran las distintas escuelas rurales del Valle de Azapa en honor al aniversario de las Fiestas Patrias ha programado el DESFILE CIVICO-ESCOLAR SAN MIGUEL DE AZAPA a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Azapa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° letra a) y l) de la Ley 18.695.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios de identidad patriótica en los educandos de los diferentes colegios rurales focalizados en los diferentes colegios del Valle de Azapa. en la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en Chile. Usualmente se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada «chilenidad».
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitar a los diferentes colegios del valle de Azapa, a los jóvenes en edad escolar con el fin de generar un desfile cívico escolar dando pie al patriotismo nacional</li> <li>• Promover y fomentar en los jóvenes escolares este acto patriótico desde sus inicios y no perder esta voluntad de generar soberanía en este Valle.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer partícipe a las diferentes organizaciones sociales de este acto y educación cívica.</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural</li> <li>✓ Delegación Municipal Azapa</li> <li>✓ Oficina de Eventos</li> <li>✓ Oficina de Prensa</li> <li>✓ Direcciones y oficinas Municipales.</li> </ul>
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	:	Valor Programa impuesto incluido \$ 1.700.000.-.

VIII.- CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	Nº 3	100.000.-
Catering para personas	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	- Servicios Generales-Otros - Servicio de producción y desarrollo de eventos- Otros Eventos	Nº3	1.100.000.-
Traslado para personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gto. Pasajes-otros)	Nº3	500.000.- exento de iva
			TOTAL	\$1,700,000.-

El monto del Programa es de \$ 1.700.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 100.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. Nº 7.026.547-8, Planta, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Rural y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CCG/bcm.-



RICARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA